

RESOLUCIÓN N° 258

POR LA CUAL SE INSCRIBE POR UN PERIODO DE SEIS AÑOS, A PARES EVALUADORES DE INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE AL REGISTRO NACIONAL DE PARES EVALUADORES DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAEES).

Asunción, 30 de diciembre de 2020

VISTA: La decisión contenida en el Acta N° 24 de fecha 14 de diciembre de 2020, del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAEES); y,

CONSIDERANDO: Que, en la misma se aprueba la inscripción por un periodo de seis años a Pares Evaluadores de Institutos de Formación Docente en el Registro Nacional de Pares Evaluadores, que concluyeron satisfactoriamente el proceso de formación y selección;

Que, según Resolución N° 435 de fecha 30 de octubre de 2019, se aprueba el Mecanismo de Evaluación y Acreditación Institucional de para Institutos de Formación Docente de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAEES);

Que, según Resolución N° 185/2020 de fecha 24 de agosto del 2020, se aprueba el proceso de formación y selección de Pares Evaluadores de Institutos de Formación Docente para la incorporación en el Registro Nacional de Pares Evaluadores de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAEES);

Que, la Ley N° 2072/2003 "De creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAEES)", en su artículo 5° menciona: "Será órgano rector de la Agencia, el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación, en adelante "Consejo Directivo", con los siguientes deberes y atribuciones: 9) De acuerdo con la Ley de Presupuesto General de la Nación, administrar los recursos asignados a la Agencia";...11) conformar el Registro Nacional de Pares Evaluadores por áreas disciplinarias o profesiones...;

Que, en el artículo 17 del mismo cuerpo legal establece: "Los Pares Evaluadores inscriptos cesarán en sus funciones: a) a los seis años de su inscripción en el Registro Nacional de Pares Evaluadores...";

Que, el artículo 9° de la misma Ley establece:
... Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de ésta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación



RESOLUCIÓN N° 258

POR LA CUAL SE INSCRIBE POR UN PERIODO DE SEIS AÑOS, A PARES EVALUADORES DE INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE AL REGISTRO NACIONAL DE PARES EVALUADORES DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAE).

-2-

que expida la Agencia; 5) dirigir la administración de la Agencia, el Registro Nacional de Pares Evaluadores, al personal permanente y al contratado; 6) organizar y mantener el Registro Nacional de Pares Evaluadores; y 7) supervisar y coordinar las actividades de los Pares Evaluadores...";

Que, según Decreto N° 6748 de fecha 26 de enero de 2017, Decreto N° 7403 de fecha 28 de junio de 2017 y Decreto N° 4110 de fecha 01 de octubre de 2020, se nombran a miembros del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior para el periodo 2017-2020;

Que, según testimonio obrante en el Acta N° 14, labrada en fecha 29 de julio de 2019, el Consejo Directivo eligió al Presidente del Consejo Directivo;

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

- 1°.- INSCRIBIR** por un periodo de seis años, a Pares Evaluadores de Institutos de Formación Docente en el Registro Nacional de Pares Evaluadores de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, según anexo de la presente Resolución.
- 2°.- COMUNICAR** y archivar.



Raúl Aguilera Méndez, Dr.
Presidente

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 258/2020

POR LA CUAL SE INSCRIBE POR UN PERIODO DE SEIS AÑOS, A PARES EVALUADORES DE INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE AL REGISTRO NACIONAL DE PARES EVALUADORES DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

NÓMINA DE PARES EVALUADORES DE IFD

N°	Nombres y Apellidos	C.I. N°
1	Adela Susana Candia Delvalle	1.877.309
2	Alba Graciela Aguinagalde	1.297.899
3	Alba María Mendoza Cantero	1.699.117
4	Alcides Santacruz Giménez	2.418.229
5	Antia Raquel Acosta Insaurralde	2.149.699
6	Beltrán Alfonso Mendoza	584.534
7	Blanca Violeta Fariña Ruíz	2.222.565
8	Carlos Eduardo Garay Ugarte	1.899.520
9	Carmen Aurora Liuzzi de Quiñonez	744.788
10	Celia Beatriz Godoy Riquelme	2.408.407
11	Celso Daniel Álvarez Amarilla	738.800
12	Cresencia Barrios de Morínigo	883.241
13	De Los Ángeles Gauto Servián	3.219.318
14	Ana de las Nieves Pereira de Vallejos	634.464
15	Dina Noemí Gómez Giménez	1.126.823
16	Dominga Elsa Velázquez	1.169.530
17	Dulce María Zarza de Meza	1.155.918
18	Eleuteria López de Caballero	1.169.537
19	Elizabeth Griselda Laguardia de Benítez	777.916
20	Eugenia Cyncar de Ferreira	420.996
21	Fátima Ruth Agüero Gauto	1.128.948
22	Gladys Concepción Mallorquín de Mancuello	753.589
23	Gloria Beatriz Martínez Vda. de Llano	923.247
24	Juana Karina Rodríguez de Isasa	1.345.072
25	Julio César Morel Dávalos	4.000.063
26	Liliana Elena Villalba de Espínola	2.251.172
27	María De Los Milagros Carregal Casal	2.928.149
28	María del Pilar Ríos Vera	1.095.969
29	Matilde Duarte de Krummel	3.477.175
30	Millimery Espínola Guerreño	435.159



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 258/2020

POR LA CUAL SE INSCRIBE POR UN PERIODO DE SEIS AÑOS, A PARES EVALUADORES DE INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE AL REGISTRO NACIONAL DE PARES EVALUADORES DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

31	Mirta Graciela Vera de Maciel	530.732
32	Miryan Gabina López de Achar	823.462
33	Mónica Antonia Martínez de Meza	753.633
34	Myriam Segovia Martínez	1.220.110
35	Nidia Mabel Vargas	1.275.763
36	Patricia Elizabeth López Martínez	2.054.464
37	Rita Amalia Irma Thiebeaud Hellemans	3.804.129
38	Rocío María Celeste Palacios Zuiderwyk	2.459.980
39	Sindy Evelyn Sánchez Naeher	2.295.525
40	Sonia Noemí Rodas Garay	1.520.946
41	Teresa Dejesús Campos de Ríos	3.238.481

